

**Co.Pro.Sa Ejecutiva**  
**COMUNICADO N° 03/20**

San Luis, 26 de Junio del 2020

Actualmente nuestra provincia se está viendo afectada por focos recurrentes de Rabia Paresiante, principalmente en la zona norte de San Luis. Dicha enfermedad, es considerada zoonótica por lo que puede verse afectado el hombre como principal consecuencia, además de generar grandes pérdidas económicas a los productores ya sea por la mortandad de animales o la imposibilidad de realizar movimientos.

Por lo que en respuesta a tal situación la Comisión Provincial de Sanidad Animal de la Provincia de San Luis resuelve:

1. Suspender la emisión de permisos de faena de autoconsumo para bovinos y porcinos en los Departamentos donde se declararon focos de rabia paresiante y/o hay denuncias de lesiones causadas por vampiros, involucra a los departamentos Ayacucho, Junín, Chacabuco y San Martín.
2. Vacunación obligatoria de todos los animales para los Predios de Riesgo (Tambos, Feedlots, Haras, Criaderos industriales de cerdos, Hipódromos, Establecimientos con Grandes movimientos de hacienda) de los departamentos Ayacucho, Junín, Chacabuco y San Martín.  
Dicha vacunación comprende 2 dosis separadas de 21 días con revacunación anual con posterior registro en el Centro Ganadero o SENASA.
3. Indicar como práctica preventiva y productiva la vacunación de todos los animales susceptibles en los establecimientos de la provincia donde se observen lesiones compatibles con mordidas por vampiros y posterior registro en el Centro Ganadero o SENASA.
4. Denunciar de forma obligatoria la presencia de animales con sintomatología nerviosa compatible con rabia paresiante y presencia de lesiones por mordidas de vampiro ante las autoridades de las Oficinas locales del SENASA.
5. Incorporar en el calendario sanitario la vacunación y revacunación Voluntaria contra Rabia en los establecimientos ubicados al norte de la Ruta Provincial N° 10 (desde La Punilla hasta La Toma), Norte de ruta Provincial N° 20 (desde La Toma hasta San Luis) y Norte de Autopista de las Serranías Puntanas desde San Luis hasta Desaguadero).-

Comisión Provincial de Salud Animal